PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CLI	Victoria, Tam., martes 17 de noviembre de 2026.	Número 137

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 6217.- Expediente Número 19/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Un Inmueble.	**3**
EDICTO 6580.- Expediente Número 00207/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausente.	**3**
EDICTO 6581.- Expediente Número 00235/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**3**
EDICTO 6600.- Expediente Número 011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble.	**3**
EDICTO 6602.- Expediente Número 00129/2026, relativo a la Información Testimonial para Acreditar Posesión de Inmueble.	**4**
EDICTO 6603.- Expediente 00057/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam)	**4**
EDICTO 6749.- Expediente Número 00775/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 6750.- Expediente Número 00207/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 6751.- Expediente Número 00598/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 6752.- Expediente Número 00107/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 6796.- Expediente Número 0234/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Ad-Perpetuam.	**7**
EDICTO 6926.- Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**8**
EDICTO 6927.- Expediente 00480/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	**9**
EDICTO 6928.- Expediente Número 00561/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 6929.- Expediente Número 00665/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	**10**
EDICTO 6930.- Expediente Número 01080/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	**11**
EDICTO 6931.- Expediente Número 01008/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**11**
EDICTO 6932.- Expediente Número 00941/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	**11**
EDICTO 6933.- Expediente Número 00802/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	**11**
EDICTO 6934.- Expediente Número 00817/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**12**
EDICTO 6935.- Expediente Número 00654/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**12**
EDICTO 6936.- Expediente Número 00881/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**12**
EDICTO 6937.- Expediente Número 00439/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	**13**
EDICTO 6938.- Expediente Número 707/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**13**
EDICTO 6939.- Expediente 00497/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	**13**
EDICTO 6940.- Expediente Número 00546/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**13**
EDICTO 6941.- Expediente Número 00006/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**14**
EDICTO 6942.- Expediente Número 00814/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**14**
EDICTO 6943.- Expediente Número 00779/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**14**
EDICTO 6944.- Expediente Número 00877/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**15**
EDICTO 6945.- Expediente Número 01038/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**15**
EDICTO 6946.- Expediente Número 01111/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**15**
EDICTO 6947.- Expediente Número 01071/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**15**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6948.- Expediente Número 00953/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**16**
EDICTO 6949.- Expediente Número 00724/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**16**
EDICTO 6950.- Expediente Número 00506/2026, relativo al Perdida de la Patria Potestad.	**16**
EDICTO 6951.- Expediente Número 00722/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**17**
EDICTO 6952.- Expediente Número 00119/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	**17**
EDICTO 6953.- Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**18**
EDICTO 6954.- Expediente Número 00313/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	**18**
EDICTO 6955.- Expediente Número 00161/2024, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 6956.- Expediente Número 0014/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria.	**19**
EDICTO 6957.- Expediente 00044/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	**19**
EDICTO 6958.- Expediente Número 00069/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	**20**

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2026

Por auto de esta propia fecha el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 19/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Un Inmueble, promovidas por MARIO GUADALUPE ARELLANO CEPEDA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble urbano, con superficie de 12,241.468 metros cuadrados, se encuentra ubicado en el Poblado La Pesca, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, identificado como predio Mogote Palomas La Pesca, con las medidas y colindancias: AL NORTE.- en 42.254 y 6.372 metros cuadrados con dos líneas quebradas con marismas, AL SUR.- en 21.341 metros cuadrados con Carretera Estatal al Poblado La Pesca, AL ESTE.- en 128.290, 20.00 y 336.00 metros cuadrados con tres líneas quebradas, dos con Patricio Cepeda y una con Hermilio Ochoa Arellano, y AL OESTE.- en 440.619 metros cuadrados con propiedad de Felipe A, Flores.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a (17) diecisiete de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLIN ORTÍZ.- Rúbrica.

6217.- Octubre 20, Noviembre 3 y 17.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, Quien Actúa Con El Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis (2026) y catorce de octubre del dos mil veintiséis, en el cual se ordenó la radicación del Expediente 00207/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausente del C. MARCO ANTONIO MARIÑO LEAL, promovido por MARIIAM MONTSERRAT BALDIIT AVIILA.

Y por el presente que se publicarán por DOS VECES con el intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de su último domicilio, llamando al ausente, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado.. Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de octubre de 2026..- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6580.- Noviembre 3 y 17.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 000235/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA RIOS DESILOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicara por DOS VECES con un intervalo de diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- DOY FE.

González, Tamaulipas a 01 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

6581.- Noviembre 3 y 17.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de agosto del año en curso (2025), ordenó radicar el Expediente Número 011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, promovido por el C. ABRAHAM CUELLAR TREVIÑO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como Predio Urbano, que cuenta con una superficie total de 21,898.00 m2 (veintiún mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados), ubicado en calle 3 y 4 Zenón Araujo, sin número, colonia 16 de Septiembre, municipio de Villagrán, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 96.62 metros, colinda con calle Camino a Benito Juárez; AL SUR.- en 153.00 metros, colinda con Lázaro Jesús Illaldes Treviño; AL ESTE.- en 174.30 metros, colinda con Esmeralda González Olazarán; y AL OESTE, en 215.30 metros, colinda con calle Camino a Benito Juárez; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la

Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; 06 de octubre de 2026.- Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESUS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6600.- Noviembre 3, 10 y 17.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00129/2026, relativo a la Información Testimonial para Acreditar Posesión de Inmueble, promovida por JOSE PAULINO ESPRIELLA VELAZQUEZ, en cumplimiento al auto de fecha doce de octubre de dos mil veintiséis, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha dos de octubre de dos mil veintiséis, el C. JOSE PAULINO ESPRIELLA VELAZQUEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la usucapión o prescripción positiva y la declaración de propiedad, dominio y posesión física del inmueble que a continuación se señala: terreno rústico con superficie de 11-06-53.86 hectáreas, con medidas y colindancias: AL NORTE en 296.48 metros, con Yaride Ávila Álvarez y 111.42 metros y en 195.78 metros con Paulino Espriella Velázquez; AL SUR en 170.50 metros y 285.40 metros con José Antonio Calderón González, AL ORIENTE en 86.05 metros y 233.39 metros, con Camino Viejo a Ciudad Valles; y AL PONIENTE en 79.99 metros, 34.07 metros, 16.94 metros y 25.44 metros, con Arroyo Ojo De la Vaca y 17.40 metros con el mismo Arroyo Ojo De la Vaca.

Por auto de fecha doce de octubre de dos mil veintiséis, se admitió a trámite en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00129/2026, ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Así mismo, se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, el cual deberá ser publicado en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Centro de Salud, Unidad Médica Familiar Número 34, del Instituto Mexicano del Seguro Social y en la Oficina Fiscal de Antiguo Morelos, Tamaulipas, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6602.- Noviembre 3, 17 y Noviembre 1.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce (14) de octubre del dos mil veintiséis (2026), ordenó radicar el Expediente Número 00057/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por JOSE ALBERTO YAÑEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como predio urbano controlado con Clave Catastral 39-01-01-007-023, ubicado en calle Moctezuma, sin número, entre las calles Prolongación Ocampo y Matamoros, de la Zona Centro del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 2,776.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.20 metros con Zona Federal Rio Guayalejo; AL SUR, en 4.00 metros con Calle Moctezuma; AL SUR, en 5.00 metros con María López Aguilar, hoy Ma. Guadalupe Ramírez López; AL SUR en 20.75 metros con Rómulo Dosal Zúñiga; AL SUR en 16.00 metros con Jesús Bernardino Oyervides; AL SUR en 1.20 metros con Dinora Juárez López; AL ESTE en 16.00 metros con Jesús Cavazos Cano, AL ESTE en 17.40 metros con Cielo Castillo, hoy Cesar Javier López Rubio; AL ESTE en 34.37 metros con Tomás Pérez, hoy Jesús Cavazos Cano ; AL ESTE en 44.90 metros con Dinora Juárez López; AL OESTE en 54.57 metros con María López Aguilar; AL OESTE en 58.10 metros con Jesús Bernardino Oyervides; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de octubre de 2026.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LOPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6603.- Noviembre 3, 17 y Noviembre 1.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Número 00775/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rodolfo Medina Chávez en su carácter de Apoderado Legal General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C.C. JESUS ALFREDO CASADOS RIVERA Y SELENE VIRGINIA GONZALEZ BRITO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca 48644 ubicada en el municipio de Tampico, tipo de inmueble: terreno urbano, casa-habitación ubicada en la Privada de la Flor número 112, del lote 12, manzana 6, Fraccionamiento Residencial "Floresta II". superficie 97.60 metros cuadrados. porcentaje de indiviso: 1.5429%. medidas y colindancias: AL NORTE en 6.10 metros con la Privada de la Flor, AL SUR, en 6.10 metros con los lotes 26 y 25, AL ESTE, en 16.00 metros con el lote 13. AL OESTE, en 16.00 metros con el lote 11.- Clave Catastral: 36-01-25-823-060. Con un valor comercial de: $1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam.- 19 de octubre del 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 10 y 17.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha veintiocho de septiembre, dos y treinta de octubre, de dos mil veintiséis, dictados dentro del Expediente Número 00207/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, Apoderada de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Jessica De León Martínez, Apoderada Legal de la parte actora CKD ACTIVOS 8 SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA DE JESUS ZERMEÑO MENDOZA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 503-C (quinientos tres-C), ubicado en la planta alta del edificio número 503, que se localiza en la calle Ébano, lote número 5 (cinco), de la manzana 29 (veintinueve), del Fraccionamiento "Arboledas IV", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 52.47 m2., cincuenta y dos metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 mts., con vacío que da al área común con uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 503-A y 503-C; AL NORTE en 1.15 mts., con área común de acceso; AL SUR en 2.85 mts con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 503-A; AL SUR en 2.65 mts, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 503-A; AL ESTE en 9.30 mts., con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 503-A; AL ESTE en 1.15 mts., con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 503-A; AL OESTE en 1.50 mts., con área común de acceso; AL OESTE en 8.95 mts., con el departamento número 503-D, muro medianero de por medio; abajo: con el departamento número 503-A; Arriba: con azotea del mismo departamento.- A este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, con superficie de 10.64 m2., (diez metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados) y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE, en 2.42 mts., con la calle Ébano; AL SUR, en 2.42 mts., con el departamento número 503-A; AL ESTE, en 4.40 mts., con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 503-A; y; AL OESTE, en 4.40 mts., con are común de acceso.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Numero 221, Legajo 6-005, de fecha 14 de enero del 2008 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor Comercial $237,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de $356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEIINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (30) treinta de octubre de (2026) dos mil veintiséis.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BAEZ LOPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6750.- Noviembre 10 y 17.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Número 00598/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien actúa en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Administrador de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/262757, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R.; continuado por el Licenciado Amado Lince Lozano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada “DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por “ZENDERE HOLDING I” SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, como cesionario de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable De Administración Número F/262757, y finalmente continuado por el Ciudadano JOSE EDUARDO CONTRERAS GARCIA, en contra del ciudadano J. JESÚS ORTIZ TORRES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Sierra Pamoranes número 421 del Fraccionamiento Colinas del Sur, descrito como lote 17 (diecisiete) de la manzana 3 (tres) el cual cuenta con una superficie de 112.00 m2 (ciento doce metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se miden 16.00 mts (dieciséis metros) con lote 18 (dieciocho); AL SUR se miden 16.00 mts (dieciséis metros) con el lote número 16(dieciséis); AL ORIENTE se miden 7.00 mts (siete metros) con el lote número 8 (ocho); y AL PONIENTE se miden 7.00 mts (siete metros) con la calle Sierra Pamoranes y valuado por los peritos en la cantidad de $1’213,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad $1’213,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de $808,666.66 (OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SÉIS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de $161,733.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL, SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; misma que se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado (ubicado en Boulevard Municipio Libre número 146, colonia Suterm 1, Código Postal 88000, de Nuevo Laredo, Tamaulipas); señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6751.- Noviembre 10 y 17.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00107/2024, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la Institución bancaria denominada BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de VICENTE SANCHEZ RODRIGUEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: terreno urbano ubicada en calle servidumbre de paso número 312, identificado como lote 01, fracción 13, manzana 14, colonia La Paz, con una superficie de terreno 125.375 metros cuadrados, y una superficie de construcción 151.92, ubicado en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas”, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con fracción 11 del mismo lote; AL SUR en 17.00 metros con

lote 2 y 21; AL ORIENTE en 7.375 metros con Servidumbre de Paso; y AL PONIENTE en 7.375 metros con Fracción del mismo Inmueble al que pertenece; mismo que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 31239, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de $1,696,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de $1'130,666.66 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS misma que se llevara a cabo a través de videoconferencia mediante aplicación Zoom, en el siguiente Id de Reunión: 828 3770 6095, Código de Acceso: 838867, para que 10 minutos antes puede hacer click en él; dicha audiencia será grabada y adjuntado el archivo al expediente virtual, el Secretario de Acuerdos dará fe de las personas que intervengan en la audiencia, quienes se identificarán plenamente vía remota y al terminar la audiencia a distancia se levantará la constancia correspondiente, en la inteligencia que deberá exhibir con un día de anticipación, copia de la identificación, de las personas que comparecerán a dicha audiencia, a fin de cotejar e identificar plenamente a los mismos; dicha audiencia que conforme al Acuerdo General 15/2020 de fechas 30 de julio del 2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado; haciendo de conocimiento que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de $226,133.33 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 12 de octubre de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6752.- Noviembre 10 y 17.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIÉN CORRESPONDA:

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiséis, dentro del Expediente Número 0234/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de Un Inmueble con Fines Registrales, promovidas por MANUEL ANTONIO BENAVIDES PAREDES, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud del promovente, relativa a la Información Ad Perpetuam.

El que suscribe el C. MANUEL ANTONIO BENAVIDES PAREDES, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para acreditar hechos relativos a la posesión con fines registrales.

"... UNICO:- Que el compareciente MANUEL ANTONIO BENAVIDES PAREDES, he poseído por más de cinco años, en calidad de propietario y con las condiciones exigidas para usucapirlo o sea además en forma pacífica, pública, continua, el inmueble cuya descripción es la siguiente:

ÚNICO: Inmueble Ubicado en Gutiérrez Número 4543, de la Colonia Hidalgo de este municipio, Código Postal 88160, con una superficie de terreno de 363.62 mts², y una superficie de construcción de 36.00 mts², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.58 metros y colinda con calle Gutiérrez, AL SUR, en 7.66 metros y colinda con propiedad que es o fue de Santos Salazar; AL ESTE, en 47.68 metros y colinda con lote 1; y AL OESTE, en 47.77 metros y colinda con propiedad que es o fue de Macedonio Villarreal.- Controlado con clave catastral 26 01 07 032 003.

Por lo que solicito que, en el momento procesal oportuno, se dicte resolución en la que se tenga por acreditados los extremos de mi petición y por comprobada debidamente mi posesión en carácter de propietario, tal declaración se tenga como título de propiedad y se ordene la debida inscripción en el Instituto Registral y catastral de esta ciudad.- Fundo mi petición en los siguientes hechos y consideraciones de orden legal:

H E C H O S:

1.- El compareciente, tal y como quedará probado en la secuela de este procedimiento, poseo en forma pública, pacífica, continua y en calidad de posesionario y propietario el inmueble que pasaré a detallar:

ÚNICO: Inmueble Ubicado en Gutiérrez Número 4543, de la Colonia Hidalgo de este Municipio, Código Postal 88160, con una superficie de terreno de 363.62 mts², y una superficie de construcción de 36.00 mts², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.58 metros y colinda con calle Gutiérrez, AL SUR, en 7.66 metros y colinda con propiedad que es o fue de Santos Salazar; AL ESTE, en 47.68 metros y colinda con lote 1; y AL OESTE, en 47.77 metros y colinda con propiedad que

es o fue de Macedonio Villarreal.- Controlado con clave catastral 26 01 07 032 003.

A fin de acreditar lo anterior acompaño copia certificada del Contrato Privado de Compraventa con el que se me trasmitió la posesión en calidad de propietario, celebrado en fecha diecisiete de mayo del año dos mil quince entre la señora CALENDARIA ORTIZ GUTIERREZ como VENDEDOR y el compareciente MANUEL ANTONIO BENAVIDES PAREDES como COMPRADOR.

Con la misma finalidad anexo al presente Comprobante de Pago del Impuesto Predial respectivo, que acredita estar al corriente de dicha contribución y que el impuesto predial también se ha estado pagando por todo ese tiempo y que se encuentra al corriente.- De igual manera y con el mismo fin, anexo Manifiesto de Propiedad Urbana relativo a dicho bien, expedido por la Dirección de Catastro.

No obstante, cuando intenté demandar al vendedor señora CALENDARIA ORTIZ GUTIERREZ, me percaté que la propiedad inmueble no está inscrita a su nombre ni de ninguna otra persona en el antes denominado Registro Público de la Propiedad ahora Instituto Registral y Catastral de esta ciudad, por tanto no puedo ejercer la acción que establece los artículos 736, 738 del Código Civil en relación con el artículo 619 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aún y cuando la adquisición se hizo de buena fe y pagando un precio mediante contrato de compraventa que exhibo a este escrito para acreditar mi legitimación, predio que poseo en forma pública, pacífica, continua y en calidad de propietario."

Así mismo, adjuntó un plano topográfico, contrato privado de compraventa, así como diversos documentos, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud del C. MANUEL ANTONIO BENAVIDES PAREDES.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 09 de octubre de 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6796.- Noviembre 10, 17 y 24.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil veintiséis, dictado en el Expediente Número 00167/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JOSE JAVIER MARIN PERALES, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y actualmente continuado por el Licenciado José Martínez Torres, con el mismo carácter, en contra de los C.C. LAURA INÉS MAYA RAMÍREZ Y JOSÉ ROSALÍO REYES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en calle Genovevo Rivas Guillen Interior 1706-A Norte Colonia Miguel Hidalgo Condominio Numero Dos de Ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de construcción 115.16 m2 y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.86 metros con vivienda 4 y 5; AL SUR en 11.86 metros con lote 14-A; AL ORIENTE en 10.09 metros con vivienda número 1 y pasillo; y AL PONIENTE en 9.33 metros, con vivienda número 2, áreas comunes con superficie de 40.35 cuarenta metros treinta y cinco centímetros, ocho milímetros cuadrados, correspondiéndole a esta casa un porcentaje de indiviso del 20%, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 11.87 metros con vivienda 3 y 4; AL SUR en 11.87 metros con vivienda número 1; AL ORIENTE en 3.40 metros con calle Ecatepec; y AL PONIENTE en 3.40 metros con vivienda número 2, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo los siguientes datos: Finca N° 14073 de Madero con un valor de $1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de $640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 29 de octubre de 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

6926.- Noviembre 17 y 24.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00480/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por el C. GILDARDO JIMENEZ HERNANDEZ en contra de la C. BRENDA LIZZET ZARATE ARAICO, mediante auto de fecha trece de octubre del año en curso, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

Razón de Cuenta.- Las suscritas CC. Lics. Mariana Elizabeth Gutiérrez Rodríguez y Nancy Hernández Rivera, quienes actúan como Testigos de Asistencia en términos de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dan cuenta a la Titular, del escrito presentado en fecha siete días del mes de octubre del año dos mil veintiséis a las 11:20 horas, ante la Oficialía de Partes.- DOY FE.

A C U E R D O

Altamira, Tamaulipas, a trece días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente a la C. Lic. Martha Patricia Franco De Paz, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00480/2018, al respecto de ello este Tribunal acuerda que:

Téngasele haciendo sus manifestaciones a las que se contrae dejando sin efecto el auto de fecha veintiuno de días agosto del año en curso, y como lo solicita por lo que señala nueva fecha y hora para la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026); a fin de que tenga verificativo de manera presencial el remate en segunda almoneda en pública subasta, respecto del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se identifica como: Finca Número 9248 ubicada en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en: calle de los Aztecas, número 408 Norte, lote 25, manzana 29, colonia General Lucio Blanco, Colonia 16 de septiembre, Ciudad Madero, Tamaulipas, cuya propiedad se acredita con la Escritura Pública Número 2534, volumen 59, de fecha 09 de junio de 2009 autorizada por el Notario Público número 28 LIC. JUAN JOSE JIMENEZ HERRERA.-Así mismo toda vez que dicho inmueble cuenta con un gravamen hipotecario a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores (INFONAVIT) como consta en el certificado de fecha 16 de marzo del año 2022, emitido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; es por lo que deberá notificarse personalmente a dicho Instituto en el domicilio ubicado en calle Boulevard I. Allende, número 902, Esquina con Boulevard Cuco Sánchez, Colonia Potosina, en Altamira, Tamaulipas, a fin de que intervenga en la audiencia de remate si a sus intereses conviene.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes la celebración de la audiencia de remate.- Tomando en consideración lo señalado en la constancia de Junta de Peritos llevada a cabo en fecha diecinueve del mes de junio de dos mil veinticinco, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal sobre la venta del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se rematará en publica almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado y de acuerdo con la cantidad que establecieron los peritos C.C. ARQUITECTOS ORLANDO MARTINEZ HUERTA Y ARIEL REYES HERNANDEZ, como valor del inmueble materia de éste Incidente llegaron a un acuerdo respecto al valor del inmueble afecto a la Sociedad Conyugal, en consecuencia se precisa como postura base del remate la cantidad $1’557,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100).- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito judicial a disposición de la Juez por el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate del bien presentado al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de: $311,00.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente.- Asimismo se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en Calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Tamaulipas, teléfono 833-1-60-21-11; agréguese a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.- Notifíquese personalmente a las partes así como al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores (INFONAVIT).- Así y con fundamento en los artículos 1° 2, 4, 40, 45, 108, 700, 701, 702, 703, y demás del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las CC. Lics. Mariana Elizabeth Gutiérrez Rodríguez y Nancy Hernández Rivera, quienes actúan como Testigos de Asistencia en términos de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Lic. Antonia Pérez Anda.- C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar en Altamira, Tamaulipas.- Lic. Mariana Elizabeth Gutiérrez Rodríguez.- C. Testigo de Asistencia.- Lic. Nancy Hernández Rivera.- C. Testigo de Asistencia.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en segunda almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), sirviendo como postura legal

la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (26) veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en Altamira, Tamaulipas, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC.KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

6927.- Noviembre 17 y 24.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00561/2024, promovido por BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, anteriormente denominada BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANGEL IVAN CORTES PEREZ, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 28, de la manzana 70, ubicado en la calle Jiménez con el Número Oficial 327, del Fraccionamiento “Jarachina del Sur, Sector II”, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado; bajo el N° de Finca 30542, Inscripción 5A de fecha 01 de noviembre del 2012, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $2’179,00.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de $1’452,666.66 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC.SANJUANA LOPEZ VARGAS.

6928.- Noviembre 17 y 24.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de octubre de 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce de octubre del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente Número 00665/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ENRIQUE SIAS PECINA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. FRANCISCO JAVIER PADILLA BERNAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble de tipo terreno urbano, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 17404 del municipio de Victoria, Tamaulipas, ubicado en Avenida Matamoros Oriente, entre calle Francisco Zarco y Artículo 123 número 2223 de la Colonia Obrera, con una superficie de 330.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.00 metros con lote 11 y 5; AL ESTE en 30.00 metros con lote 7; AL SUR en 11.00 metros con Avenida Matamoros; AL OESTE en 30.00 metros con lote 9 y 10, propiedad del C. Francisco Javier Padilla Bernal, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de $5’646,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica)

6929.- Noviembre 17 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina De La Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de noviembre de 2026, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 01080/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUILLERMO TREVIÑO TREVIÑO, denunciado por CLAUDIA JOSEFINA GONZÁLEZ VELASCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de noviembre de 2026.- Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6930.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01008/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO MONTES MONROY, denunciado por OLGA MONTES LOPEZ, ALMA MARIBEL MONTES LOPEZ, PAULA ARACELI MONTES LOPEZ, ROSALBA MONTES LOPEZ, MARIO MONTES LOPEZ, SERGIO MONTES LOPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 03 de noviembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6931.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 7 de octubre de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO BALDERAS VAZQUEZ, denunciado por ELEAZAR CAMACHO ALVARADO, bajo el Número 00941/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 14 de octubre de 2026.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretarios de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6932.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO CASTILLO RODRIGUEZ, denunciado por ALFONSO CASTILLO HUERTA, CAROLINA CASTILLO HUERTA, ERNESTO CASTILLO HUERTA, ROCIO CASTILLO HUERTA, MA. CONCEPCION HUERTA VAZQUEZ, asignándosele el Número 00802/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de octubre de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6933.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00817/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MANUEL VITE GONZALEZ quien falleció el 16 de marzo dos mil veintiséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARIA DEL ROSARIO BAEZ GUTIERREZ, YESSICA ALEJANDRA POZOS VITE, JOSE ARMANDO VITE BAEZ, JUAN PABLO VITE BAEZ Y MIRNA ROSARIO VITE BAEZ. -

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 21 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6934.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de a bienes de JESUS PALOS FLORES, quien falleció el día (16) dieciséis de febrero de (2018) dos mil dieciocho en Tampico, Tamaulipas e Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ CHAVEZ, quien falleció el día (22) veintidós de febrero de (2012) dos mil doce en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JESUS PALOS HERNANDEZ, JUANA PALOS HERNANDEZ, LUZ MARIA PALOS HERNANDEZ Y MARIA CRISTINA PALOS HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00654/2026, a fin de que por cuanto hace a la Testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Se expide el presente edicto a los 23 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6935.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial “B”, en cumplimiento al auto de fecha 22 de octubre de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00881/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN SOSA CASTILLO, denunciada por los C.C. CARLOS ADRIÁN SOSA NÚÑEZ Y SARA ADELEY SOSA NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 23 de octubre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial “B”, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

6936.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de abril del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00439/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MA. ELENA DUQUE ESCOBAR Y/O MARIA ELENA DUQUE ESCOBAR, denunciado por los C.C. ANA PAOLA GARCIA PEREZ, ANDREA GARCIIA PEREZ, LORENA GARCIA PEREZ, MARIA ELENA GARCIA PEREZ, JORGE IGNACIO PEREZ DUQUE Y MARIA ELENA PEREZ DUQUE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios, Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6937.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de julio de 2026, ordenó la radicación del Expediente 707/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE LUIS LOPEZ TORRES, denunciado por los C.C. DAVID LOPEZ GARCIA, ORLANDO LOPEZ GARCIA, RUBI JANETH LOPEZ GARCIA Y MARIA IMELDA LOPEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios, Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de julio de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6938.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (05) cinco de junio del año dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00497/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de CRISELDA AIDA ORTEGA JIMENEZ, promovido por la C. ALICIA NORA ORTEGA JIMENEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de agosto de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6939.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00546/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESILIA SALAZAR ESCALANTE, denunciado por ADRIANA ZAVALA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de agosto de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6940.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de enero de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de enero del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00006/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE AGUIRRE CORTEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros

actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6941.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00814/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA SANCHEZ PARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al Ciudadano SANTIAGO MARTINEZ SANCHEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6942.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00779/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE PAZ GRANADOS SANDOVAL, denunciado por MARIA ANGELA HERNANDEZ Y MARIA DE LOS ANGELES GRANADOS HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6943.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 28 de octubre de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de octubre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00877/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO GAYTAN ALMAGUER, denunciado por MAURO GAYTAN ARELLANO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

6944.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de octubre de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de octubre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMON SALDAÑA BERNAL, denunciado por VALENTIN RODRIGUEZ SANCHEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

6945.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 28 de octubre de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de octubre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01111/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO URBINA, también conocido como GERARDO URBINA CASTRO, denunciado por HERMELINDA ALVARADO VILLA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

6946.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El C. Lic. Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, que por auto de fecha 9 de octubre del año 2026, dictado dentro del Expediente Número 01071/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de IRADIANA AYALA MARQUEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda Sin Sujeción a Tipo, el siguiente bien inmueble:

Lote 24, manzana 48, calle Punta Banderas número 232, lote, del Fraccionamiento Puerta Sur del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 37.64 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 17; AL SUR, en 6.00 metros a dar frente a la calle Punta Banderas; AL ESTE, en 15.00 metros con lote 23; al oeste en 15.00 metros con lote 25, y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 34538 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en tercera almoneda sin Sujeción a Tipo, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos

periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $724,000.00 M.N. (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, que con rebaja del veinte por segunda almoneda, resulta ser la cantidad de $386,133.33 M.N. (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 5 de agosto del 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6947.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00953/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA GARCÍA RUIZ, promovido por JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GARCÍA Y LUIS ANGEL RODRIGUEZ GARCÍA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 16 de octubre de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6948.- Noviembre 17 y 26.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE LOPEZ OCHOA Y/O IRENE LOPEZ OCHOA DE CALZADA quien falleció el nueve de enero del dos mil veintiséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSE JUAN CALZADA LOPEZ, PALOMA CALZADA LOPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 30 de octubre de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6949.- Noviembre 17 y Diciembre 1.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NAILEA MICHELH OCHOA BECERRA Y
ELOY OCHOA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00506/2026, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

 Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00506/2026, relativo al Perdida de la Patria Potestad, promovido por la DIANA VALERIA RIVAS MANSILLA, en contra de JUAN DANIEL BAUTISTA REYES, NAILEA MICHEL OCHOA BECERRA, ZACARÍAS BAUTISTA

Hernández, Rosa Reyes Balderrama.

 Por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a NAILEA MICHEL OCHOA BECERRA Y ELOY OCHOA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

 Se requiere al interesado NAILEA MICHEL OCHOA BECERRA Y ELOY OCHOA. para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6950.- Noviembre 17, 18 y 19.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JOSÉ MARTÍN MORALES CABRALES
P R E S E N T E.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00722/2025, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TOMÁS BARRAZA CEPEDA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ELSA LARA RODRÍGUEZ E IVÁN CERÓN LARA, en contra de JOSÉ MARTÍN MORALES CABRALES, a quien reclama: A).- El pago de la cantidad de $6,120,098.02 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVENTA Y OCHO DE PESOS 02/100 M. N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios convencionales generados desde la fecha de vencimiento del título ejecutivo base de la acción, hasta el pago total del adeudo, a razón de un tres por ciento mensual; y C).- El pago de costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y apareciendo que los títulos de crédito exhibidos con la demanda es de los que traen aparejada ejecución en armonía con lo establecido por el artículo 1162, 1164, 1165, 1392, 1393, 1394 y 1396 del Código de Comercio, por medio de este auto con efectos de mandamiento en forma.- Se ordena realizar requerimiento de pago al deudor, de no hacerse el pago, se requerirá a los demandados, para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo que de no hacerlo, el derecho para señalar pasará al actor. Se notificará al deudor que dentro del término de ocho días comparezca el deudor ante el juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviera para ello, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Debido a la instrucción impuesta por el consejo de la Judicatura del Estado, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para accesar a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicaran a través de los Estrados que se publicaran en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa asistido por la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Al no haber sido posible su localización, procédase a emplazar al demandado JOSÉ MARTÍN MORALES CABRALES, por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas, fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento al demandado JOSÉ MARTÍN MORALES CABRALES, por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez forma.- Comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1067, 1068, 1069, 1071, 1075, 1393, 1395, 1399 y 1041 del Código de Comercio.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días de octubre de dos mil veintiséis.- DOY FE.

La C. Jueza, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

6951.- Noviembre 17, 18 y 19.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2026.

C. JOSE MANUEL NATIVIDAD AGUILERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00119/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por la C. DANA KAREN HERRERA MALDONADO, en contra del C. JOSE MANUEL NATIVIDAD AGUILERA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. JOSE MANUEL NATIVIDAD AGUILERA, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última

publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6952.- Noviembre 17, 18 y 19.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARIA DOLORES GONZALEZ ROMERO.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00138/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMINA SANCHEZ OLIVARES, JULIA SOLEDAD ROMERO SANCHEZ Y ELPIDIO ROMERO GUTIERREZ, denunciado por los C.C. JORGE EZEQUIEL CALVO RODRIGUEZ Y MA ELIZABETH RODRIGUEZ GARZA; así mismo por auto de fecha catorce de octubre del presente año, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, comparezca dentro del presente Juicio, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam. a 16 de octubre de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretario de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6953.- Noviembre 17, 18 y 19.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. DEL ROCIO CHAVEZ CAVAZOS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2026, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. MARTIN GONZALEZ MENDEZ, en contra de la C. MA. DEL ROCIO CHAVEZ CAVAZOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada la C. MA. DEL ROCIO CHAVEZ CAVAZOS, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6954.- Noviembre 17, 18 y 19.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. HERMINIA RUIZ SALAS,
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó notificarla de la radicación del Expediente 00161/2024, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO FLORENTINO RUIZ SALAS, promovido por MARIA LUISA TROCHET OLVERA, ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentarse a deducir los derechos hereditarios que le pudieran corresponder, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, lo anterior atento a lo que disponen los numerales 66, 67, 68, 787, 788 y 789 del ordenamiento legal citado con anterioridad, y a fin de salvaguardar los derechos humanos de audiencia consistentes en ser oído y vencido en Juicio, plasmadas en los artículos 14 y 16 Constitucionales en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se reconocerá el carácter de heredero a quien así lo justifique,

Xicoténcatl, Tam., a 04 de junio de 2026.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LOPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6955.- Noviembre 17, 18 y 19.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTOS S.A. DE C.V., MONSANTOS COMERCIAL S.A DE C.V.,
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 0014/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria, derivada de un Contrato de Apertura de Crédito y en su Caso Convenios de Reestructuración y Reconocimiento de Adeudos Celebrados, promovido por ALAN MARTINEZ COBIAN, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de PRODUCCIÓN RURAL TRES CENTENARIOS S.P.R. DE R.L., en contra de: 1.- SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTOS S.A. DE C.V., MONSANTOS COMERCIAL S.A DE C.V., y 2.- MULTIBANCO COMERMEX S.N.C., (Hoy Scotiabank); se ordena la publicación del presente Edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la “Encuesta” que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de radicación de fecha once de marzo de dos mil veinticinco y diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado.- Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el suscrito y Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

ATENTAMENTE.

San Fernando, Tamaulipas; a 28 de octubre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6956.- Noviembre 17, 18 y 19.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 00044/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por VICTOR HUMBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 391.123 metros con María Teresa Simón Díaz; AL SUR en 128.211 metros con camino de acceso a la presa República Española; AL ESTE en línea quebrada en 346.512 metros, 337.994 metros en 69.639 metros en 63.940 metros y en 186.035 con carretera Aldama, Soto La Marina, dando un total de 1,004.120 metros; AL OESTE en línea quebrada en 268.347 metros en 55.308 metros en 30.794 metros en 272.306 metros con presa República Española en 29.945 metros en 24.450 metros en 205.511 metros, en 24.654 metros, en 73.436 metros y en 20.155 metros con centro turístico privado y en 169.388 metros y 62.264 metros con centro turístico propiedad de Guillermo Luengas, dando un total de 1,237.00 metros, con una superficie total de 30-98-57,423, ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintiséis. DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.

El presente es firmado únicamente de manera electrónica conforme a los acuerdos generales 32/2018 de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho en relación con el 5/2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por la Licenciada Victoria Garcia Rodríguez, Secretaria de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, según consta en las evidencias criptográficas que se anexan al presente.

6957.- Noviembre 17, 26 y Diciembre 8.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha once de marzo de dos mil veintiséis, el Ciudadano Dr. Sabino Lozano Ceja, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00069/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, promovido por el MARCO ANTONIO ARZOLA LECHUGA, en el que solicita los siguientes conceptos:

Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión del inmueble identificado como: lote urbano, de la manzana 138, ubicado en la Colonia Doctores, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 171.50m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.71 m con calle Salvador Martínez, actualmente en 9.51 m con calle Salvador Martínez; AL SUR en 14.98 m con solar baldío frente a la calle Deandar Amador; actualmente en dos medidas 11.96 m y 1.01 m con solar frente a calle Deandar Amador; AL ESTE EN 18.50 m con lateral del Canal Rodhe; actualmente en 17.32 m con propiedad privada; y AL OESTE en 17.25 m con lote baldío; actualmente en dos medidas 15.66 m con lateral del Canal Rodhe actualmente calle Manuel Tarreaga, y 2.40 m con solar frente a calle Deandar Amador; se proceda a dar de alta la posesión ante el Departamento de Catastro Municipal de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas 02 de octubre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6958.- Noviembre 17, Diciembre 1 y 15.- 1v3.